



Ajuntament de
Mataró

NÚRIA PARDO DELFA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

CERTIFICO

Que, la Regidora Delegada de Urbanismo, Desarrollo Económico y Cultura, ha dictado el Decreto núm. 5411/2018, de 13 de junio, traducido del catalán al castellano, el cual transcribo a continuación:

“Associació Voluntaris per al Futur és una entitat ciutadana, es una entidad ciudadana, sin ánimo de lucro, legalmente constituida, entre sus objetivos figuran el desarrollo de actividades de fomento de los valores de solidaridad, responsabilidad y respeto, así como la cooperación y participación ciudadana; promover el tejido asociativo en nuestra ciudad, haciendo especial énfasi en el Voluntariado; realizar intercambio de experiencias y dar soporte entre las diferentes entidades de voluntariado cívico; organizar y/o colaborar en todas aquellas manifestaciones cívicas que se propongan dentro del ámbito ciudadano, independientemente de quien las organice.

El fomento de la cultura popular y tradicional es una de las finalidades de la Dirección de Cultura, así como la entidad Voluntaris per al Futur, además de lo anterior, realiza actividades culturales de forma voluntaria, se considera justificada la utilidad así como el interés público en la formalización del conveni que regule la colaboración con dicha entidad.

Siguiendo en la línea de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y Voluntaris per al Futur, se ha previsto una subvención nominativa destinada a la entidad por un importe de 600,00 euros en total.

Fundamentos de derecho

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (artículo 22.2a) y 28) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (art. 65).
- Decreto 179/1995. De 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Obras, actividades y servicios de los entes locales (artículos 118 a 129).
- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones aprobadas por el Ple de l'Ajuntament de Mataró de fecha 4 de diciembre de 1997.
- Bases de ejecución del presupuesto municipal 18.3a.1), 19.2 y 25
- Artículo 2.a) y la disposición adicional segunda y concordantes de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas cuando haya la previsión singular al presupuesto del ente, así como la previsión de suscribirse convenios con la entidad beneficiaria con el objeto de regular la ejecución de las subvenciones otorgadas. Las bases generales y las particulares de cada programa serán de aplicación subsidiaria en aquello que no prevean los convenios suscritos.
- Artículo 126 del Decreto 179/1995, así como el artículo 22 de las bases generales para la concesión de subvenciones de l'Ajuntament de Mataró y en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

- Ley 19/2013. De 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y con la Resolución del 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Vistos los informes jurídicos, el informe de la directora de Cultura y del responsable del Servei de Projectes Transversals i Participació de l'Ajuntament de Mataró y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

Es por todo lo anterior que, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de Octubre de 2017,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención prevista en el presupuesto municipal a favor de la entidad "Associació Voluntaris per al Futur" con la finalidad de fomentar y dar soporte a la colaboración y organización de manifestaciones cívicas en la ciudad, de la cual se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer la partida que representa la aportación económica referida al presente convenio, por importe de 600,00€ (seiscientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 830000.334130.48902 del presupuesto municipal vigente (operación AD núm. 12018000044361).

Tercero.- Notificar este acuerdo a l'entidad Voluntaris per al Futur para proceder a la firma del convenio.

Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de datos Nacional de Subvenciones."

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Regidora Delegada, Núria Moreno Romero, en Mataró, el diez de octubre de dos mil dieciocho.

Visto Bueno

La Regidora Delegada

